

Buenos Aires, veintidós de agosto de 2007

Vistas: la Resolución n° 52/2007 y la Acordada n° 8/2002; y

Considerando:

Que, mediante la Resolución n° 52/2007, el Tribunal concedió a la abogada Cecilia NADDEO —quien se desempeña como prosecretaria administrativa en la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER— licencia sin goce de haberes por el plazo comprendido entre 3 de septiembre de 2007 y hasta el 15 de junio de 2008 inclusive, conforme con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento Interno.

Que, a los efectos de poder cubrir las tareas habituales en esa dependencia funcional sin necesidad de designar otra persona, el Sr. Juez solicita la asignación temporaria a su vocalía del abogado Martín PEREL, legajo n° 125, quien presta servicios como oficial en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, mientras dure la licencia de la prosecretaria NADDEO..

Que, en atención a la diferencia de categorías y responsabilidades entre el cargo que el abogado Martín PEREL desempeña actualmente y el que cubrirá a partir del 3 de septiembre próximo, corresponde la aplicación a su favor del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» fijado por la Acordada n° 8/2002.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Asignar** temporariamente al abogado Martín PEREL, legajo n° 125, a la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER a partir del 3 de septiembre de 2007 y mientras dure la licencia acordada por la Resolución n° 52/2007.
2. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada n° 8/2002 a favor del abogado Martín PEREL, legajo n° 125, quien reemplazará en todas sus funciones a la prosecretaria administrativa Cecilia NADDEO, y mientras dure la licencia sin goce de sueldo que se le concediera por la Resolución n° 52/2007.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 54/2007